



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 394 -2012-MPL**

**Pueblo Libre, 04 DIC 2012**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE**

**CONSIDERANDO;**

Que, el inciso d) del artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 102º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la citada Ley, establecen que son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta (30) días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta de dos (02) períodos; las mismas que son obligatorias e irrenunciables y que se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo;

Que, mediante Informe Nº 231-2012-MPL-GDD de fecha 03 de noviembre de 2012, dirigido al Gerente Municipal, el señor Manuel Casabona Albarracín, Gerente de Desarrollo Distrital, informa que la señora Carmen Isabel Santillan Sarmiento, Subgerente de Catastro, hará uso de su descanso físico vacacional por diez (10) días a partir del 26 de diciembre de 2012, sugiriendo quede en su reemplazo el señor Hugo Vicente Herrera Cabana, Subgerente de Promoción de la Inversión Privada;

Que, mediante Proveído Nº 1737-2012-MPL-GM de fecha 03 de diciembre de 2012, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, a fin que se dé trámite a lo solicitado;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicio que brinda la Municipalidad;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** en adición a sus funciones, a don **HUGO VICENTE HERRERA CABANA**, Subgerente de Promoción de la Inversión Privada, las funciones de la Subgerencia de Catastro de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, por el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2012 al 4 de enero del 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE  
RAFAEL SANTOS NORMAND  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
MAX SILVA ALVAR  
Secretario General